

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA	
GUÍA DOCENTE	
CURSO ACADÉMICO	2019/2020

DATOS DE LA ASIGNATURA			
Asignatura	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL II	Código	42620
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE		
Créditos	Tipo	Curso	Periodo
6 ECTS	OBLIGATORIA	TERCERO	PRIMER SEMESTRE CURSO 2019/2020

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS			
Departamento	Área de conocimiento	Departamento responsable	Responsable actas
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	NO	NO

PROFESORADO				
		Grupo	Ubicación despacho	Correo electrónico
Profesor/Profesora responsable	ELOY VALERO SÁNCHEZ		SALA TUTORÍAS	Eloy.Valero@ua.es
Profesores/as	ELOY VALERO SÁNCHEZ		SALA TUTORÍAS	Eloy.Valero@ua.es

CONTEXTUALIZACIÓN

Tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional, en el plan formativo del grado y su coordinación con el resto de asignaturas.

Asignatura obligatoria impartida en Tercer Curso, primer semestre, de los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA (VERIFICADAS POR ANECA EN GRADOS Y MÁSTERES OFICIALES)

Competencias Generales del Título (CG)

- **CG2:** Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- **CG4:** Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- **CG8:** Competencias en comunicación oral y escrita.

Competencias específicas (CE)

- **CE9:** Capacidad para asesorar y realizar tareas de gestión en el ámbito de la Seguridad Social, la asistencia social y la protección social complementaria.
- **CE16:** Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- **CE18:** Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (OBJETIVOS FORMATIVOS)

- Comprender la funcionalidad de la obligación de cotización, su dinámica y saber aplicar las pertinentes disposiciones legales para su efectivo cumplimiento.
- Saber reconocer en la práctica las obligaciones documentales del empresario para la constitución de la relación jurídica de Seguridad Social y el cumplimiento del deber de cotización.
- Asimilar el vigente régimen jurídico del procedimiento de recaudación y saber determinar el alcance de los derechos y obligaciones empresariales en el curso del mismo.
- Asimilar y saber manejar los conceptos de contingencias comunes y profesional y comprender los efectos prácticos de esta distinción.
- Empleo adecuado de la terminología jurídica, y específicamente de Seguridad Social, tanto oralmente como por escrito.
- Saber reconocer las distintas modalidades existentes de convenios especiales con la Seguridad Social, y su adecuación a cada circunstancia concreta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS INDICADOS POR EL PROFESORADO PARA EL CURSO 2019/2020

Objetivos formativos

Comprender la funcionalidad de la obligación de cotización, su dinámica y saber aplicar las pertinentes disposiciones legales para su efectivo cumplimiento.

Saber reconocer en la práctica las obligaciones documentales del empresario para la constitución de la relación jurídica de Seguridad Social y el cumplimiento del deber de cotización. Conocer los efectos derivados del incumplimiento de las obligaciones empresariales en materia de actos de encuadramiento y cotización, especialmente en cuanto a las responsabilidades de tipo administrativos y de asunción de prestaciones de Seguridad Social.

Asimilar el vigente régimen jurídico del procedimiento de recaudación y saber determinar el alcance de los derechos y obligaciones empresariales en el curso del mismo.

Asimilar y saber manejar los conceptos de contingencias comunes y profesional y comprender los efectos prácticos de esta distinción.

Saber reconocer las distintas modalidades existentes de convenios especiales con la Seguridad Social, y su adecuación a cada circunstancia concreta.

Conocer las singularidades que presenta el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, principalmente, en materia de acción protectora, así como de otros Regímenes y Sistemas Especiales de Seguridad Social.

Empleo adecuado de la terminología jurídica, y específicamente de Seguridad Social, tanto oralmente como por escrito.

Aprender al manejo correcto de las distintas fuentes de naturaleza jurídica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

LECCION 1. ACTOS DE ENCUADRAMIENTO. INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS, AFILIACIÓN ALTAS Y BAJAS.

I. Los Actos de encuadramiento en el Sistema. II. El Empresario: Identificación del empresario por el sistema. 1. Inscripción del Empresario en el Sistema. 2. Caracteres de la Inscripción Empresarial. 3. Efectos de la inscripción indebida, o del incumplimiento del deber de inscripción. 4. Variación de datos. III. La Afiliación al Sistema de la Seguridad Social. 1. Noción. 2. La Solicitud de afiliación. 3. Efectos de la Afiliación. Reconocimiento de la situación de alta. Diferencias entre afiliación y alta. IV. El Alta en el Sistema y en el Régimen General de la Seguridad Social. 1. Noción, características y formalización. 3. Efectos del alta. 4. Incumplimientos de la obligación de alta, y alta indebida. 5. Situación Asimilada al Alta. Alta Presunta. V. La Baja en el Sistema y en el Régimen General de la Seguridad Social. 1. Concepto. 2. Sujeto Obligado. 3. Formalización de la baja. 4. Efectos.

LECCION 2. LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ESPECIAL REFERENCIA A LA COTIZACIÓN.

I. Nuestro Sistema de Financiación. 1. Origen 2. Influencia de los principios Constitucionales 3. Principios rectores. II. Naturaleza Jurídica de las Cuotas. III. El patrimonio de la Seguridad Social. I. Concepto de Cotización. II. Rasgos básicos del Sistema de Cotización. 1. Carácter Obligatorio de la Cuota. 2. Carácter Público de las Cotizaciones. 3. Reserva de Ley. 4. Otras aportaciones. III. Ámbito Subjetivo. 1 Sujetos Obligados y Sujetos Responsables <conexos> IV. Objeto de la Cotización. 1. La

Base de Cotización. 1.1. Concepto. 1.2. Inclusiones y Exclusiones de la Base de Cotización. 1.3. Topes máximos y mínimos de la Base de Cotización. 1.4. Base de cotización por contingencias comunes. 1.5. Base de cotización por contingencias profesionales y desempleo. 2. El Tipo de Cotización. V. La Cuota. VI. Supuestos Especiales en la Obligación de Cotizar. 1. Peculiaridades en los supuestos de pluriempleo. 2. Cotización en el supuesto de contratos a tiempo parcial 3. Peculiaridades en supuestos de inexistencia de prestación de servicios y mantenimiento del alta. 3.1 Incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural 3.2. Desempleo. 3.3 Convenio Especial. VI. Bonificaciones y Deducciones. VII. Dinámica de la Obligación de Cotizar. 1. Nacimiento de la Obligación de Cotizar. 2. Permanencia de la Obligación de Cotizar. 3. Extinción de la Obligación de Cotizar.

LECCION 3. LA ACCIÓN RECAUDATORIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

La actividad recaudatoria. Concepto. II. Gestión recaudatoria 1. Los órganos recaudadores y colaboradores. 1. Ámbito subjetivo. 1.1. Sujetos Obligados. 1.2. Sujetos Responsables. 1.3 Responsabilidad Solidaria. 1.4. Responsabilidad Subsidiaria. 1.5. Responsabilidad Mortis Causa. III. Procedimiento Recaudatorio en período voluntario. 1. Plazo lugar y forma del pago. 2. Medios de pago. 3. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Condiciones comunes a los aplazamientos. 4. La Prescripción de la reclamación de deudas. 5. Devolución de cuotas. 6. Efectos de la Falta de Pago. 6.1. Recargos por ingreso fuera de plazo. 6.2. Interés de Demora. 6.3. Reclamación de Deuda. 6.4. Actas de Liquidación: Propuestas de Liquidación de cuotas. Actas de Liquidación de cuotas. Requerimiento por los servicios de la ITSS. IV. Reclamación en Vía Ejecutiva. 1. Supuestos. 2. Inicio la vía de apremio. 3. Recargo del apremio. 4. Título Ejecutivo. 5. Medidas Cautelares. 6. Procedimiento.

LECCION 4. LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL

I. Las prestaciones. Enumeración, garantías e incompatibilidades. II. Contingencias profesionales, contingencias comunes y otras contingencias. III. Requisitos de acceso a la protección. IV. Determinación de la cuantía de las prestaciones. V. Prescripción y caducidad. VI. Revisión de actos declarativos de derechos. VI. El reintegro de prestaciones indebidas.

LECCION 5. LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

I. Principios Básicos de la Responsabilidad Empresarial. II. La Responsabilidad Empresarial derivada del incumplimiento del deber de afiliación y/o alta de los trabajadores. III. La Responsabilidad Empresarial derivada del incumplimiento del deber de cotización. IV. La Responsabilidad Empresarial derivada de cotización inferior a la debida. V. Responsabilidades del Empresario derivadas de las situaciones de aplazamiento en el pago de cuotas o fraccionamiento del pago de las mismas. VI. Responsabilidad del Empresario por falta de inscripción del empresario. VII. Responsabilidad del Empresario derivada del incumplimiento de cursar la baja del trabajador. VIII. Responsabilidad del Empresario derivada del incumplimiento de la obligación de comunicar la variación de datos producida en el trabajador. IX. Responsabilidad del Empresario en las prestaciones derivada de incumplimientos en materia de Seguridad y Salud Laboral. Los Recargos de Prestaciones. X. Responsabilidad empresarial en los supuestos de contrata, subcontrata, cesión de trabajadores y sucesión de empresas.

LECCIÓN 6. LOS CONVENIOS ESPECIALES CON LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

I. El convenio especial de permanencia. 1. Campo de aplicación. 2. Formalización. 3. Dinámica. 4. Cotización. 5. Acción protectora. II. Los convenios especiales de complemento. 1. Trabajadores a tiempo parcial. 2. Trabajadores que reduzcan la jornada por cuidado de un menor, discapacitado o

familiar. 3. Huelga y cierre patronal. 4. Desempleo tras el agotamiento de la prestación contributiva. 5. Excedencia por cuidado de hijos. 6. Excedencia forzosa. 7. Incapacidad Temporal. 8. Beneficiarios con subsidio por desempleo con derecho a cotización por la contingencia de jubilación (especialmente perceptores del subsidio por desempleo para mayores de 55 años). 9. Trabajadores fijos discontinuos durante los períodos de inactividad. III. Los convenios especiales de inclusión. 1. Emigrantes. 2. Parlamentarios. 3. Funcionarios o empleados de Organizaciones Internacionales Intergubernamentales. 4. Personal que presta servicios en la Administración de la Unión Europea. 5. Deportistas de alto nivel. 6. Personas con discapacidad.

LECCION 7. LOS REGÍMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EL REGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

I. Los Regímenes Especiales del Sistema de la Seguridad Social. 1. Causa de su existencia y razón de ser. 2. Mención de los Regímenes más importantes. Evolución hacia la simplificación. II. El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. 1. Campo de Aplicación. 2. Afiliación altas y bajas. 3. Cotización. 4. Recaudación. 5. Especialidades de de la Acción Protectora. Evolución y reformas. III. El Sistema Especial de Empleados de Hogar. 1. Campo de aplicación. 2. Afiliación, altas y bajas. 3. Cotización. 4. Especialidades de la Acción Protectora.

LECCION 8. LAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

I. El Derecho Administrativo Sancionador en materia de Seguridad Social. II La Inspección de Trabajo y Seguridad Social como órgano de control y sancionador. III. Las infracciones más relevantes del sistema. IV. Sanciones. V. El Procedimiento Sancionador.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Lecciones y Prácticas de Seguridad social (Adaptadas al EEES).
Ballester Laguna, Fernando; Sirvent Hernández, Nancy. Madrid: Cinca, 2017

EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE.

Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

El sistema de evaluación de las competencias incidirá en los siguientes aspectos:

- Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser pruebas tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Su aportación a la calificación no excederá del 50% de la nota final.
- Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o grupales, a partir de la elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes o de la realización de presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones.
- Asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

PRIMER PERIODO DE EVALUACIÓN

La calificación del alumno se obtendrá mediante un método de evaluación continua que comprende el 100% de la nota. Dicho método se compone de tres actividades de evaluación diferentes y la nota del alumno se formará mediante una media ponderada del resultado de dichas actividades.

	ACTIVIDADES	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN CONTINUA	EXAMEN O EXÁMENES DE CUESTIONES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS	50%
	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES/GRUPALES	40%
	ASISTENCIA REGULAR Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA	10%

Las tres actividades se calificarán de 0 a 10 puntos. La nota de cada actividad computará en el cálculo de la nota final del alumno en el porcentaje indicado.

- **EXAMEN FINAL ESCRITO:** Se realizará un examen final escrito en la fecha señalada. Permitirá al alumno obtener hasta 5 puntos de la nota final.
- **ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES:** Se valorará la elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes, la realización de presentaciones orales, así como la asistencia del estudiante a seminarios o cursos. Permitirá al alumno obtener hasta 4 puntos de la nota final.
- **PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA:** Se valorará la asistencia regular y participación activa del alumno en las clases, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades. Permitirá al alumno obtener hasta 1 punto de la nota final. Esta actividad tendrá el carácter de no recuperable.

Para superar la asignatura es necesario que se obtenga una nota igual o superior a 4 en el examen final escrito y en la actividad práctica que indique el profesor. Por lo tanto, no se aprobará la asignatura si la nota que se obtenga en esas actividades es inferior a 4 aunque la nota final sea superior a 5.

SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN

Cuando el alumno suspenda la asignatura en el primer periodo de evaluación tendrá derecho a ser evaluado en un segundo periodo de evaluación extraordinario durante el mes de julio.

El EXAMEN FINAL TEÓRICO/PRÁCTICO y la ACTIVIDAD PRÁCTICA que se indique son recuperables. Se recuperarán en la fecha fijada.

La PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA no es recuperable. Por lo tanto, la valoración que se obtenga durante el periodo ordinario se conservará en el periodo extraordinario.

El alumno sólo aprobará la asignatura si ha obtenido una nota igual o superior a 4 en la/s actividad/es que haya tenido que recuperar y la nueva nota final es igual o superior a 5.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan seguir la evaluación continua.

El alumno deberá solicitar este sistema de evaluación al profesor en el primer mes de docencia de la asignatura. El profesor de la asignatura, atendiendo a las circunstancias del caso, decidirá lo que corresponda.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito.